

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 64.

CHIGUAYANTE 1.2 FNF 2018

VISTOS

La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorícese a LUIS ABELARDO ELSO JARA, C.I. en la dirección de

Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: TRANSPORTE DE TRABAJADORES, VENTA AL POR MENOR DE CARBON LEÑA Y OTROS COMBUSTIBLES DE USO DOMESTICO, MINIMERCADO.

- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes Municipales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO APIA SANDOVAL RIO MUNICIPAL

RIVAS VILLALOBOS

JARV/LTS/SSV/mpr.

Distribución: Interesado

Alcaldia

Dirección Jurídica

Secretaria Municipal

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Patentes y Rentas Municipales Archivo